

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 97-2023**

Siendo las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 97-2023 de fecha 24 de octubre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente :

- No tiene ningún Informe.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Presidente

- No tiene ningún pedido que realizar

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido que realizar

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido que realizar

ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Carta N° 0690-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, y se designe al CES CAS.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0256-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 18 de setiembre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite la validación de perfil de puesto y comunica la existencia del Código AIRHSP para el puesto de Jefe de Especialista en Enfermería, señalando que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y cuentan con Código AIRHSP 000118. Indica



asimismo que, mediante Informe N° 0256-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 18 de setiembre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite la validación de perfil de puesto y comunica la existencia del Código AIRHSP para el puesto de Jefe de Especialista en Enfermería, señalando que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y cuentan con Código AIRHSP 000118.



Que mediante Informe N° 0264-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite la validación de perfil de puesto y comunica la existencia del Código AIRHSP para el puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, señalando que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y cuentan con Código AIRHSP 000156.



Que, mediante Informe N° 140-2023-OPP-UNCA de fecha 02 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorización para contratación del Personal No Docente correspondiente al puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, para lo cual el Presidente de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante proveído de fecha 02 de octubre de 2023, autoriza la contratación del referido profesional; en consecuencia, la Unidad de Recursos Humanos solicita a la oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para el puesto a ser convocado.



Que, mediante Informe N° 048-2023-UNCA/04.2.2 de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios hasta por S/ 12 701 para el gasto estimado para el 2023, para 1 nuevo CAS determinado contenido en la solicitud recibida.

Que, mediante Informe N° 0280-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 16 de octubre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA, sobre los actuados desarrollados para llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 017-2023-UNCA; asimismo, señala dentro de los puntos del análisis las plazas a convocar y propuesta del CESCAS.



Que, mediante Carta N° 0685-2023-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 017-2023-CAS-UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Bienestar Universitario de la UNCA; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y demás actuados. Asimismo, solicita la designación de los profesionales que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de

Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Modernización	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 6000.00 (Seis mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Mg. Yanet Contreras Bejar Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Mg. Julissa Jovana Vera Paredes Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
CPC Josué Esteban Aguilar de la Cruz Director General de Administración	2° Miembro



SUPLENTE	
Lic. Fernando Polo Rodríguez Jefe de la Unidad de Presupuesto	Presidente
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	1° Miembro
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	2° Miembro



TERCERO. - DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.



2.- La Carta N° 0691-2023-DGA-UNCA mediante el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la Aprobación de la Modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0488-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz'. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0720-2023-UNCA/DGA/JABAST-AHLR de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, alcanzó a la Dirección General de Administración, la propuesta de modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, debido que se ha modificado las actividades, los controles y los indicadores de la Caracterización de los Procesos de Contratación, con la finalidad de mejorar los Procesos.



Que, mediante Informe N° 497-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional 'Ciro de la Cruz', indicando que, después de haber efectuado una revisión

detallada y en aplicación del instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA los cuales están orientados al cumplimiento de las metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento.

Que, mediante Carta N° 0691-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0488-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de octubre de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Caracterización del Proceso de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0691-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

3.- La Carta N° 0692-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Procedimiento de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° N° 0489-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó el Procedimiento de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, Que, mediante Informe N° 0721-2023-UNCA/DGA/JABAST-AHLR de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, alcanzó a la Dirección General de Administración, la propuesta de modificación del Procedimiento de Contrataciones, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, debido que se ha agregado pasos en las actividades las cuales son: gestionar y consolidar las necesidades de bienes y servicios, atención de requerimientos de bienes, servicios u obras, conducir los procesos de la selección de obras, bienes y



servicios. Adjudicaciones menores a 8 UIT; también se ha agregado definiciones, con la finalidad de mejorar el Procedimiento de Contrataciones.

Que, mediante Informe N° 498-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Modificación del Procedimiento de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada y en aplicación del instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA los cuales están orientados al cumplimiento de las metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento.

Que, mediante Carta N° 0692-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se apruebe la modificación del Procedimiento de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Procedimiento de Contrataciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0692-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

4.- La Carta N° 0693-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación de la Caracterización del Proceso de Charla de Almacenamiento y Distribución de Bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0492-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó la Caracterización del Proceso de Almacenamiento de Bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0722-2023-UNCA/DGA/JABAST-AHLR

de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, alcanzó a la Dirección General de Administración, la propuesta de modificación de la Caracterización del Proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, debido que se ha modificado los controles, las entradas y productos (salidas) de acuerdo a la nueva directiva de almacenamiento, con la finalidad de mejorar el Proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes.

Que, mediante Informe N° 499-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Modificación de la Caracterización del Proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada y en aplicación del instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA los cuales están orientados al cumplimiento de las metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento.

Que, mediante Carta N° 0693-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación de la Caracterización del Proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.


Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:


PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Caracterización del Proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0693-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

5.- OFICIO N° 0636-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita aprobar la carga lectiva y no lectiva docente del semestre 2023 - I.


DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0491-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó el Procedimiento de Almacenamiento de Bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0723-2023-UNCA/DGA/JABAST-AHLR de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, alcanzó a la Dirección General de Administración, la propuesta de modificación del Procedimiento de Almacenamiento y Distribución de Bienes, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, debido que se ha agregado pasos en las actividades las cuales son: recepción de bienes y custodia en almacén, distribución de bienes, cierre mensual de almacén inventario físico de existencias y bienes muebles y cierre anual de almacén; también se ha agregado actividades como el inventario cíclico y masivo, adecuándose a la nueva normativa; con la finalidad de mejorar el Proceso de Almacenamiento y Distribución de Bienes.



Que, mediante Informe N° 499-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Modificación del Procedimiento de Almacenamiento y Distribución de Bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada y en aplicación del instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA los cuales están orientados al cumplimiento de las metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento.



Que, mediante Carta N° 0694-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Procedimiento de Almacenamiento y Distribución de Bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Procedimiento de Almacenamiento y Distribución de Bienes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0694-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

6.- Carta N° 0695-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0503-2022/CO-UNCA de fecha 25 de octubre de 2022, se aprobó la Caracterización del Proceso de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0724-2023-UNCA/DGA/JABAST-AHLR de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, alcanzó a la Dirección General de Administración, la propuesta de modificación de la Caracterización del Proceso de Gestión Patrimonial, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, debido que se ha modificado los controles de las Actividades, con la finalidad de mejorar el Proceso de Gestión Patrimonial.

Que, mediante Informe N° 501-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Modificación de la Caracterización del Proceso de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada y en aplicación del instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA los cuales están orientados al cumplimiento de las metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento.

Que, mediante Carta N° 0695-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación de la Caracterización del Proceso de Gestión



Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Caracterización del Proceso de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0695-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

7.- Carta N° 0696-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Modificación del Procedimiento de Gestión Curricular.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0490-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó el Procedimiento de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0725-2023-UNCA/DGA/JABAST-AHLR de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, alcanzó a la Dirección General de Administración, la propuesta de modificación del Procedimiento de Gestión Patrimonial, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, debido que se ha agregado definiciones y actividades tales como: Alta, Baja, Disposición Final, salida y Desplazamiento Interno y se ha eliminado la actividad de Gestión de Bienes Muebles de propiedad de la UNCA; con la finalidad de mejorar el Procedimiento de Gestión Patrimonial.

Que, mediante Informe N° 502-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Modificación del Proceso de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada y en aplicación del instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-



2021/CO-UNCA los cuales están orientados al cumplimiento de las metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento.

Que, mediante Carta N° 0696-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Procedimiento de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR sin efecto el Procedimiento del Proceso de Seguimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR el Procedimiento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0635-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

8.- Oficio N° 0635-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza - Aprendizaje.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023/CO-UNCA de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó el Procedimiento del Proceso de Seguimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0143-2023-DSA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, alcanzó a la Vicepresidencia Académica, la propuesta del Procedimiento de Seguimiento al Egresado y Graduado, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, debido que se ha modificado más del 80% del contenido del referido documento con motivo de la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos; y,

solicita se deje sin efecto el Procedimiento de Proceso de Seguimiento, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

Que, mediante Informe N° 513-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta del Procedimiento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada y en aplicación del instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA los cuales están orientados al cumplimiento de las metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento.

Que, mediante Carta N° 0635-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se deje sin efecto el Procedimiento del Proceso de Seguimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023; y, solicita la aprobación del Procedimiento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Procedimiento del Proceso de Seguimiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR el Procedimiento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0635-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

9.- Oficio N° 0634-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la



Caracterización del Proceso de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0118-2023/CO-UNCA de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0142-2023-DSA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, alcanzó a la Vicepresidencia Académica, la propuesta de la Caracterización del Proceso de Seguimiento al Egresado y Graduado, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, debido que se ha modificado más del 80% del contenido del referido documento con motivo de la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos; y, solicita se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Seguimiento al Egresado y Graduado, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0118-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

Que, mediante Informe N° 512-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de la Caracterización del Proceso de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento.

Que, mediante Carta N° 0634-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0118-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023; y, solicita la aprobación de la Caracterización del Proceso de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Caracterización del Proceso de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0118-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0634-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

10.- Oficio N° 0106-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Producción y Difusión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 528-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de la Caracterización del Proceso de Producción y Difusión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, mediante Informe N° 528-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de la Caracterización del Proceso de Producción y Difusión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0106-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Producción y Difusión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.



Que, la Caracterización del Proceso de Producción y Difusión de la Universidad Nacional
Ciro Alegría, tiene como objetivo Producir y difundir productos comunicacionales que
generen impacto positivo en los diferentes públicos objetivos internos y externos de la
universidad, con la finalidad de generar una imagen positiva de la universidad y
contrarrestar cualquier posible crisis de imagen que se genere de manera externa.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el
siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Producción y Difusión de la
Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones
e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 0106-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre
de 2023.

11.- Oficio N° 0105-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de
Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de
Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Protocolo de la Universidad
Nacional Ciró Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 527-2023-
OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta del Procedimiento de
Protocolo de la Universidad Nacional Ciró Alegría, indicando que, después de haber
efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del
mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión
Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0105-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe
(e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de
Protocolo de la Universidad Nacional Ciró Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión
Organizadora de la UNCA.

Que, el Procedimiento de Protocolo de la Universidad Nacional Ciró Alegría, tiene como
objetivo Organizar, coordinar y ejecutar actividades protocolares internas, que desarrollen



las unidades de organización, e internas, realizadas por instituciones externas pero que soliciten la presencia y coorganización de la universidad.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Protocolo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 0105-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

12.- Oficio N° 0104-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Protocolo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 526-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Caracterización del Proceso de Protocolo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0104-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Protocolo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Que, la Caracterización del Proceso de Protocolo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo Organizar, coordinar y ejecutar actividades protocolares internas, que desarrollen las unidades de organización, y externas, realizadas por instituciones externas pero que soliciten la presencia y coorganización de la universidad.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Protocolo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 0104-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

13.- Oficio N° 0103-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutive de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 525-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta del Procedimiento de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutive.

Que, mediante Oficio N° 0103-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutive de Comisión Organizadora de la UNCA.

Que, el Procedimiento de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo Prevenir y disminuir, cualquier impacto negativo a la imagen y reputación de la universidad, que se dé debido a publicaciones realizadas en medios de comunicación y a falta de información por parte de la universidad.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones



e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 0103-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

14.- Oficio N° 0102-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 524-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de la Caracterización de Proceso de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0102-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización de Proceso de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Que, la Caracterización de Proceso de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo Identificar los posibles riesgos comunicacionales con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la universidad frente a cualquier amenaza que afecte nuestra imagen y reputación, para realizar acciones de prevención y protección comunicacional.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización de Proceso de Gestión de Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la



Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 0102-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

15.- Oficio N° 0101-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 523-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Procedimiento de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0101-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Que, el Procedimiento de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo Generar un proceso de comunicación eficiente, con la finalidad de mejorar y agilizar el intercambio de información entre las diferentes unidades de organización lo que permitirá que se alcancen los objetivos organizacionales y personales de los colaboradores.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 0101-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

16.- Oficio N° 0100-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 522-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Caracterización del Proceso de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio.

Que, mediante Oficio N° 0100-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNCA.

Que, el Procedimiento de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo Mejorar el proceso de intercambio de información entre las diferentes unidades de organización de la universidad, con lo que se evitará que cada una de ellas opere de forma aislada y se eviten cuellos de botella que afecten el alcance de los objetivos organizacionales y personales de los colaboradores de la universidad;

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Comunicación Interna de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 0100-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

17.- Oficio N° 099-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 521-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio.

Que, mediante Oficio N° 099-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNCA.

Que, la Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo Mejorar el proceso de intercambio de información entre las diferentes unidades de organización de la universidad, con lo que se evitará que cada una de ellas opere de forma aislada y se eviten cuellos de botella que afecten el alcance de los objetivos organizacionales y personales de los colaboradores de la universidad.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 099-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

18.- Oficio N° 098-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Comunicación y Gobierno Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0393-2021/CO-UNCA, de fecha 03 de noviembre de 2021, se aprobó la PCG-OD-01 Caracterización del Proceso de Comunicación y Gobierno Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 520-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 098-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Comunicación y Gobierno Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0393-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de noviembre de 2021.

Que, la Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo la Planificación, dirección, organización y difusión de actividades comunicacionales, dirigidas a públicos internos y externos, con la finalidad de posicionar la imagen de la institución; así como la gestión de riesgos que afecten la imagen de la universidad.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0393-2021/CO-UNCA, de fecha 03 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 098-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

19.- Oficio N° 0107-2023/OCII-UNCA, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Producción y Difusión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 529-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta del Procedimiento de Producción y Difusión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0107-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Producción y Difusión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el Procedimiento de Producción y Difusión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo Producir y difundir productos comunicacionales que generen impacto positivo en los diferentes públicos objetivos (internos y/o externos) de la universidad, con la



finalidad de generar una imagen positiva de la universidad y contrarrestar cualquier posible crisis de imagen que se genere de manera externa.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Producción y Difusión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Oficio N° 0107-2023/OCII-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

20.- Oficio N° 0641-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0121-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó el Procedimiento de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 151-2023-DSA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, solicita se apruebe el Procedimiento de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto el Procedimiento de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0121-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, debido que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.

Que, mediante Informe N° 519-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta del Procedimiento de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció



observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0641-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto el Procedimiento de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0121-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, dado que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR sin efecto el Procedimiento de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0121-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR el Procedimiento de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0641-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.


21.- Oficio N° 0640-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 150-2023-DSA-UNCA de fecha 23 de octubre



de 2023, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, solicita se apruebe la Caracterización del Proceso de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, debido que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.




Que, mediante Informe N° 518-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de la Caracterización del Proceso de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.



Que, mediante Oficio N° 0640-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, dado que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Caracterización del Proceso de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0640-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

22.- Oficio N° 0639-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido; el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó el Procedimiento de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 149-2023-DSA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, solicita se apruebe el Procedimiento de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto el Procedimiento de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, debido que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.

Que, mediante Informe N° 517-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta del Procedimiento de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0639-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación el Procedimiento de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto el Procedimiento de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, dado que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR sin efecto el Procedimiento de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR el Procedimiento de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0639-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

23.- Oficio N° 0638-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 148-2023-DSA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, solicita se apruebe la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, debido que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.

Que, mediante Informe N° 516-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta de la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció



observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0638-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, dado que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Matrícula de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0638-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

24.- Oficio N° 0637-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Registros Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0310-2021/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de Registros Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0471-2021/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora 0122-2023/CO-UNCA. Indica asimismo que,



mediante Informe N° 147-2023-DSA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, solicita se apruebe la Caracterización del Proceso de Registros Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Registros Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0310-2021/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0471-2021/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora 0122-2023/CO-UNCA, debido que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.



Que, mediante Informe N° 515-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el Informe Técnico respecto a la propuesta Caracterización del Proceso de Registros Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, indicando que, después de haber efectuado una revisión detallada, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;



Que, mediante Oficio N° 0637-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Registros Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y, se deje sin efecto la Caracterización del Proceso de Registros Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0310-2021/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0471-2021/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora 0122-2023/CO-UNCA, dado que el referido documento ha sufrido modificaciones en más de un 80% de su contenido por la situación y realidad actual de la Universidad para la mejora continua de sus procesos.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Caracterización del Proceso de Registros Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión

Organizadora N° 0310-2021/CO-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2023, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0471-2021/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora 0122-2023/CO-UNCA.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Registros Académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0637-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

25.- Carta N° 023-2023-VPI-UNCA/TH-P, mediante el cual el Presidente del Tribunal de Honor de la UNCA, solicita la aprobación del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 023-2023-VPI-UNCA/TH-P, el Presidente del Tribunal de Honor de la UNCA, solicita la aprobación del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0708-2023/CO-UNCA, de fecha 19 de octubre de 2023, ha concluido su designación como Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEVOLVER la Carta N° 023-2023-VPI-UNCA/TH-P, al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, por cuanto mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0708-2023/CO-UNCA, de fecha 19-10-2023, ha concluido su designación como Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Siendo las 13:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Eliseo Pumacallahu salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL